

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**CARABAÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Resolución de Alcaldía número 122, de 8 de abril de 2024, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“Visto que con fecha 26 de marzo de 2024, número 73, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de la aprobación de las bases y sus anexos, en relación a la selección de personal de la Bolsa de Trabajo de Educadores/as Infantiles del Ayuntamiento de Carabaña, para la Casa de Niños Elmer, y se convocó el procedimiento selectivo correspondiente a la constitución de la Bolsa de Empleo para cubrir las plazas de Educadores/as Infantiles del Ayuntamiento de Carabaña, para la Casa de Niños Elmer, que queden vacantes por incapacidades temporales por enfermedad común, enfermedad profesional, conciliación familiar, permisos retribuidos o no retribuidos, excedencias o cualquier otra circunstancia asimilable, que vayan surgiendo durante el curso escolar.

Visto que en el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se establecía que el texto íntegro de las bases y los anexos que regirán la convocatoria de la creación de esta Bolsa, se colocaría en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carabaña y en la página web municipal.

Al no haber sido posible dar la debida publicidad al texto íntegro de las bases y los anexos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carabaña y en la página web municipal.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Anular el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 73, con fecha 26 de marzo de 2024.

Segundo.—Dar publicidad al texto íntegro de las bases y sus anexos por el que se regirá la convocatoria de la creación de esta Bolsa, mediante su colocación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero.—El plazo para presentar las solicitudes de participación en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre”.

En Carabaña, a 11 de abril de 2024.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/5.536/24)

